

**Aumentando la pensión de montepío que percibe doña Cristina Carbajal**

Lima, 29 de marzo de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta los servicios prestados a la nación por el Coronel don Manuel Carbajal, ha resuelto aumentar a trece libras, tres soles, treinta y tres centavos (Lp. 13.3.33), mensuales, la pensión de montepío que percibe su hija doña Cristina Carbajal.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Primer Vicepresidente.

*Lauro A. Curletti*, Secretario del Senado.

*Guillermo Rey y Lama*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 1° de abril de 1930.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Salmón.*